



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE. 10.188.117/MGEYA-ESC201177/16

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 10.188.117/MGEYA-ESC201177/16, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispone el artículo 74 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, corresponde al Ministerio de Educación y al Consejo Federal de Educación acordar las políticas y los lineamientos para la organización y administración del sistema formador;

Que por Resolución N° 72/08 del Consejo Federal de Educación, el Sistema de Formación Docente está coordinado federalmente por el Instituto Nacional de Formación Docente y cada jurisdicción deberá sancionar un Reglamento Académico Marco atendiendo a los criterios establecidos en la citada norma;

Que por Resolución N° 140/11 del Consejo Federal de Educación se aprobaron los "Lineamientos Federales para el Planeamiento y Organización Institucional del Sistema Formador" y se estableció que las autoridades jurisdiccionales producirán, a partir del año 2012, las acciones que permitan adecuar la organización de sus respectivos sistemas formadores a lo allí establecido;

Que por Resolución N° 3123-MEGC/13 se aprobó el Reglamento Académico Marco para los Institutos Superiores de Formación Docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por imperio de la mencionada norma, las Escuelas Normales Superiores y los Institutos Superiores de Formación Docente dependientes de la Dirección de Formación Docente, deben adecuar sus Reglamentos Académicos Institucionales al nuevo Reglamento Académico Marco;

Que el proyecto de Reglamento Académico Institucional presentado por la Escuela Normal Superior N° 9 "Domingo Faustino Sarmiento", Distrito Escolar 1°, se adecua a lo dispuesto en la Resolución N° 3123-MEGC/13;

Que el citado régimen, en tanto dispositivo institucional, acompaña y sostiene en su complejidad y especificidad el recorrido académico de los estudiantes y es un componente sustantivo para la regulación del sistema de formación docente de grado;

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE

Artículo 1.- Apruébase el Reglamento Académico Institucional (RAI) de la Escuela Normal Superior N° 9 "Domingo Faustino Sarmiento", Distrito Escolar 1°, que como Anexo (IF-2016-11706827-DGEDS) forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Efectúense las comunicaciones oficiales pertinentes a la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, a la Dirección General de Educación Superior, a la Dirección de Formación Docente y notifíquese a la Escuela Normal Superior N° 9 "Domingo Faustino Sarmiento", Distrito Escolar 1°. Cumplido, archívese.

